

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.088

Sábado 1 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2613027

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE CURICÓ

#### Solicitud de cambio punto de captación de aguas subterráneas

AGROINDUSTRIAL DEL VALLE S.A., Rut: 76.375.980-6, es titular de un derecho de aprovechamiento provisional de aguas subterráneas, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo por un caudal instantáneo de 60,31 lts/seg y un volumen anual de 1.901.936 m<sup>3</sup>, los que se extraen mecánicamente desde un pozo ubicado en la comuna y provincia de Curicó, Región del Maule. La ubicación de la captación está determinada por coordenadas UTM, Datum WGS 84, Huso 19. Norte: 6.121.064 metros y Este: 301.135 metros. Nuestra solicitud es el cambio de punto de captación de 10,0 lts/seg instantáneos y un volumen anual de 315.360 m<sup>3</sup>, a un pozo ubicado en el Fundo Santa Amalia, según coordenadas UTM, Datum WGS 84, Huso 19. Norte: 6.117.585 metros y Este: 294.502 metros, de la Comuna de Molina, Provincia de Curicó, Región del Maule. El cambio de punto de captación se solicita igual al derecho original, o sea provisional, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, con captación mecánica y con un área de protección de un círculo de 200 metros de radio, con centro en el eje del pozo. El derecho del pozo de origen y el pozo de destino, recaen en el mismo sector hidrológico de aprovechamiento común, denominado Teno-Lontué.

Las aguas se utilizarán para el riego de Cerezos y Manzanos.

CVE 2613027

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001

Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)